



Instituto Superior Tecnológico
POLITÉCNICA DEL ECUADOR

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL ECUADOR -
POLITEC**

RESOLUCIÓN Nro. ISTPOLITEC-OCS-SO6-R15-2025

**EL CONSEJO TRANSITORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
POLITECNICA DEL ECUADOR – POLITEC**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece, *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.";*
- Que,** el artículo 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina, *"Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica (...)"*;
- Que,** el artículo 3 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica indica: *"b) Institutos superiores particulares.- Son instituciones con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas de derecho privado."*
- Que,** el artículo 19 del Estatuto Institucional establece: *"(...) 2. Aprobar y reformar el Estatuto Institucional y demás normativa que regule el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador - POLITEC; (...)"*;



Call center nacional: 02 250 9550 - 099 260 1746 ✉ admisiones@politecnica.edu.ec

🌐 www.politecnica.edu.ec 📍 Ramón Roca E7-35 y Av. 6 de Diciembre, Quito





Instituto Superior Tecnológico
POLITÉCNICA DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL ECUADOR-POLITEC

RESOLUCIÓN Nro. ISTPOLITEC-RCT-SO-02-Nro.06-2025

EL CONSEJO TRANSITORIO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL ECUADOR-POLITEC

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece, *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*;

Que, el artículo 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina, *"Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica (...)"*;

Que, el artículo 3 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica indica: *"b) Institutos superiores particulares.- Son instituciones con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, creadas por iniciativa de personas naturales o jurídicas de derecho privado."*

Que, el artículo 19 del Estatuto Institucional establece: *"(...) 2. Aprobar y reformar el Estatuto Institucional y demás normativa que regule el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador - POLITEC; (...)"*;





Instituto Superior Tecnológico
POLITÉCNICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 53 del Estatuto Institucional establece como una de las funciones de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Planificación: *"(...) 5. Elaborar el Plan Operativo Anual para posterior aprobación del Órgano Colegiado Superior; (...)"*;

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR el Plan Operativo Anual 2026 del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador – POLITEC.

Dado en Quito, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.



Mgs. Marcelo Monteros Barragán
RECTOR TRANSITORIO
IST POLITÉCNICA DEL ECUADOR

Instituto Superior Tecnológico
POLITÉCNICA DEL ECUADOR

En mi calidad de secretario procurador de la Institución, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue debatida y aprobada por el Consejo Transitorio del Instituto Superior Tecnológico Politécnica del Ecuador en Quito, a los 26 días del mes de diciembre de 2025 en la Sesión Ordinaria Nro. ISTPOLITEC-OCS-SO6-2025.



**SECRETARIA
PROCURADURÍA**

Abg. Sebastián Guerra Bastidas
SECRETARIO PROCURADOR
IST POLITÉCNICA DEL ECUADOR



Instituto Superior Tecnológico
POLITÉCNICA DEL ECUADOR

PLAN OPERATIVO ANUAL

De enero a diciembre de 2025

El Instituto **líder**
en **empleabilidad** 



Tabla 1: Plan Operativo Anual 2025 – Planificación Estratégica y Aseguramiento de la Calidad

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | ESTRATEGIAS | ACTIVIDADES | PESO | META | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | 2025 | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE |
|---|---|--|------|--|--|------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|--|
| | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| OEI 5: Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad institucional, que permita ejecutar procesos de evaluación y mejora continua de las funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior para el año 2027. | FO-2; FO-5; DO-1 y DA-1: Fortalecer la diversificación de la oferta académica y las alianzas estratégicas con el sector productivo, mediante políticas de emprendimiento e inserción laboral, orientadas a mejorar la empleabilidad y la sostenibilidad de los graduados. | 1. Seguimiento y evaluación para el cierre del POA 2024 | 10% | 1 informe de cumplimiento de metas. | Informe y matriz de indicadores evaluados | | | | | | | | | | | | | DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN |
| | | 2. Revisión, actualización y validación de la normativa interna de Planificación Estratégica | 10% | Contar con 1 normativa actualizada, vigente y aprobada | Actas de Consejo Directivo Académico, resoluciones firmadas, normativas publicadas | | | | | | | | | | | | | DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN; ASESOR LEGAL |
| | | 3. Socialización de la filosofía institucional y aspectos referidos a la planificación estratégica | 10% | Lograr que el 100% del personal participe en las jornadas de socialización | Registro de asistentes | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-----------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>ejecutar procesos de evaluación y mejora continua de las funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior para el año 2027</p> | <p>orientación estudiantil y formación integral, garantizando de igualdad de oportunidades, desarrollo de habilidades blandas, valores institucionales y bienestar psicológico de la comunidad educativa.</p> | <p>Capacitación al personal administrativo y docente en la atención a la diversidad y lenguaje inclusivo</p> | <p>5%</p> | <p>2 talleres anuales de sensibilización</p> | <p>Certificados de participación y material didáctico del taller</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| | | <p>Aplicación de las becas de acción afirmativa (etnia, discapacidad, ruralidad) según el reglamento</p> | <p>5%</p> | <p>1 informe de adjudicación por semestre</p> | <p>Listado de beneficiarios y resolución de entrega de becas.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| | | <p>Ejecución de campañas de comunicación interna sobre los derechos de igualdad y no discriminación</p> | <p>3%</p> | <p>2 campañas digitales por semestre</p> | <p>Portafolio de piezas gráficas y métricas de alcance</p> | | | | | | | | | | | | | | |

2



| | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|---|---|---|---|---|--|
| 1.2.3 Bienestar psicológico | OE/ 5: Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad institucional, que permita ejecutar procesos de evaluación y mejora continua de las funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior para el año 2027 | FO-3, DO-2, FA-6 y DA-4: Fortalecer los sistemas de acompañamiento académico, orientación estudiantil y formación integral, garantizando igualdad de oportunidades, desarrollo de habilidades blandas, | Elaboración del informe de Rendición de Cuentas anual | 5% | 1 evento de rendición por año fiscal | Informe de rendición de cuentas presentado a la ciudadanía y acta de la audiencia pública | | ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN, BIENESTAR INSTITUCIONAL Y SECRETARÍO - PROCURADOR |
| | | Socialización e implementación de los programas de Prevención de Riesgos Psicosociales | 3% | 1 actividad de socialización por período académico y la realización de 2 talleres o charlas anuales orientadas a la prevención de riesgos psicosociales | Ayuda memoria del evento y/o registro de asistencia, material didáctico, informe de ejecución | | COORDINACIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL | |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|---|----|--------------------------------------|---|--|---|
| 4.3.2 Formación en valores y habilidades blandas | <p>OEI 2: Implementar metodologías de enseñanza y aprendizaje innovadoras, que promuevan la creatividad, capacidad investigativa, transferencia de conocimiento y la adopción de nuevas tecnologías, por medio de la formación y capacitación del personal académico para el 2025.</p> | <p>FO-3, DO-2, FA-6 y DA-4: Fortalecer los sistemas de acompañamiento académico, orientación estudiantil y formación integral, garantizando igualdad de oportunidades, desarrollo de habilidades blandas, valores institucionales y bienestar psicológico de la comunidad educativa.</p> | <p>Socialización del Programa de Valores con la comunidad institucional</p> <p>Ejecución de cursos cortos/talleres de habilidades blandas a través del Centro de Educación Continua</p> | 3% | 2 talleres de inducción por semestre | Ayuda memoria, registro de asistencia y material de la presentación | <p>Certificados emitidos por el CEC y reportes de aprobación</p> <p>PEAS oficializadas por la coordinación de carrera con el componente de valores resaltado</p> | COORDINACIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL |
|--|--|--|---|----|--------------------------------------|---|--|---|

el



| | | | | | |
|--|---|----------------------------------|---|---|---|
| <p>herramientas adecuadas al 2026.</p> <p>FO-4; DO-2 y FA-2: Fortalecer la cultura institucional, el sentido de identidad y la cultura preventiva para garantizar ambientes educativos y laborales seguros, saludables e inclusivos.</p> <p>FO-2 y FA-3: Actualizar y diversificar la oferta académica incorporando áreas emergentes y contenidos de seguridad y salud ocupacional, en respuesta a los cambios tecnológicos y productivos.</p> <p>FO-5 y FA-4: Establecer alianzas estratégicas y fortalecer la investigación aplicada para el desarrollo de proyectos orientados a la seguridad, salud ocupacional y prevención de riesgos</p> <p>FO-1; DO-3 y DA-2: Aprovechar</p> | <p>2. Actualización de planos de emergencia y evacuación</p> <p>3. Actualización del reglamento de seguridad e higiene</p> <p>4. Actualización de la matriz de riesgo</p> | <p>15%</p> <p>20%</p> <p>20%</p> | <p>Modificar los planos si hubo cambios en la infraestructura o rutas.</p> <p>Obtener la re-validación legal del reglamento ante el órgano regulador</p> <p>Identificar nuevos peligros generados por cambios en procesos o maquinaria.</p> | <p>Planos físicos instalados en las áreas</p> <p>Normativa con Resolución de aprobación</p> <p>Matriz (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) actualizada.</p> | <p>RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL; ASESOR LEGAL</p> <p>RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> |
|--|---|----------------------------------|---|---|---|



| | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|
| <p>OEI 4: Establecer alianzas estratégicas con empresas, organizaciones e instituciones sociales y productivas, así como, entidades gubernamentales nacionales e internacionales, para fomentar la transferencia de conocimientos y tecnologías enfocados en la solución de problemas sociales y productivos relevantes, así como, promover la participación de</p> | <p>FO-5: FA-3 y FA-4: Fortalecer las relaciones interinstitucionales mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones educativas, empresas y organizaciones de sectores emergentes, orientadas al fortalecimiento de la oferta académica, la actualización de programas formativos y el desarrollo de</p> | <p>1. Generar la planificación para actividades de relaciones interinstitucionales de 15%</p> | <p>Oficializar la planificación anual de Relaciones Interinstitucionales, que incluye la priorización de al menos 5 aliados estratégicos del sector público, privado y social, alineados a la oferta académica del instituto.</p> | <p>Documento formal de planificación, Matriz de instituciones potenciales priorizadas, Cronograma de actividades de gestión y acercamiento institucional, Oficios, correos institucionales y actas de reuniones.</p> | <p>DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</p> |
|---|---|---|---|--|---|



| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| <p>garantizando el cumplimiento de los estándares de la aseguramiento de la calidad para el año 2025-2028.</p> | <p>Documentos relacionados con el desarrollo de los procesos de selección y evidencias de divulgación</p> | <p>10%</p> | <p>Mantener el 100% de expedientes de selección personal debidamente documentados y respaldados</p> | <p>Informe con evidencias de divulgación, Documento del proceso de selección</p> |
| <p>Expedientes contractuales suscritos y registrados ante la autoridad competente</p> | <p>10%</p> | <p>100% de los contratos personal elaborados y legalizados</p> | <p>Contratos</p> | <p>Contratos</p> |
| <p>Contratación, migración de datos e implementación del software Confíco para la gestión de</p> | <p>10%</p> | <p>Sistema implementado y operando al 100%.</p> | <p>Contrato de software y capturas de pantalla del sistema con la base de datos cargada.</p> | <p>Contrato de software y capturas de pantalla del sistema con la base de datos cargada.</p> |



| | | | | |
|--|------------|--|---|--|
| <p>Recepción y validación de los requerimientos financieros frente a las metas del POA de cada área.</p> | <p>10%</p> | <p>100% de los requerimientos alineados a los objetivos institucionales.</p> | <p>Cuadro consolidado de necesidades financieras por departamento.</p> | |
| <p>Monitoreo semestral de la ejecución presupuestaria para identificar desviaciones o necesidades de optimización.</p> | <p>10%</p> | <p>Ejecución del 95% al 100% del presupuesto programado por semestre</p> | <p>Informe de ejecución presupuestaria y actas de revisión financiera.</p> | |
| <p>Análisis de eficiencia del gasto al cierre del periodo para ajustar la planificación del</p> | <p>10%</p> | <p>Informe de cierre financiero emitido y socializado con las autoridades.</p> | <p>Informe final de liquidación presupuestaria y recomendaciones de mejora.</p> | |

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO



| | | | | | | |
|------------------------------------|----|---|-----|---|--|---|
| fortalecer investigación aplicada. | la | Elaboración de tutoriales, manuales y guías rápidas de plataformas académicas y administrativas | 15% | Repositorio de recursos de autoaprendizaje completo y accesible. | Enlaces a videos tutoriales, archivos PDF de manuales y guías rápidas. | Dirección de Tecnologías Información y Comunicación |
| | | Soporte técnico y asesoría personalizada en el uso de plataformas | 15% | Resolución de al menos el 90% de las incidencias reportadas por los usuarios. | Registro de tickets de soporte, bitácora de asesorías o encuestas de satisfacción. | Dirección de Tecnologías Información y Comunicación |

(Handwritten signature)



Monitoreo:

- Reuniones mensuales para evaluar avances, ajustando según necesidades.
- Pruebas piloto de herramientas.
- Revisión de matrices e informes parciales de avance.

Riesgo:

- Posibles demoras en aprobaciones; mitigar con seguimiento semanal.
- Riesgo de falta de consenso entre las áreas institucionales; reducir con mecanismos de coordinación y validación interáreas.
- Disponibilidad de información incompleta, inconsistente o desactualizada, reduciendo mediante procesos de verificación, validación y actualización de datos.
- Cambios en los lineamientos institucionales o normativos, mitigados a través de monitoreo permanente del marco regulatorio y ajustes oportunos en la planificación.
- Aprobación de documentos fuera de los plazos establecidos, mitigada mediante una programación detallada y control riguroso del cronograma.



Instituto Superior Tecnológico
POLITECNICA DEL ECUADOR



Gabriela Pazmiño
VICERECTORA

GABRIELA PAZMIÑO, M.Sc.

1717006538

VICERECTOR ACADÉMICO
INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL
ECUADOR



Marcelo Monteros
RECTOR

MARCELO MONTEROS, S.C.

1713886107

RECTOR
INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO POLITÉCNICA
DEL ECUADOR